Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz c/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel. (0541) 42255 – Fax: 43210

RESOLUCIÓN Nº 3.046/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA DE 30X17 METROS EN LA PLAZA SILVIO PETTIROSSI DE ESTA CIUDAD.----------

Villarrica, 23 de Abril de 2020.-

VISTO: El llamado de Licitación por Contratación Directa ID N° 382537 para la Construcción de Pista Deportiva de la Plaza Silvio Petttirossi de esta ciudad, y: ----------

CONSIDERANDO: La Municipalidad de Villarrica ha iniciado el proceso de elaboración de las documentaciones para el Llamado a Licitación por Contratación Directa ID N° 382537, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA DE 30x17 METROS EN LA PLAZA SILVIO PETTTIROSSI, para lo cual se precisa la autorización mediante resolución de la obra a ser emprendidas por la Institución, ya que es uno de los requisitos para aprobación y prosecución ante de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que dicha obra será ejecutada rubro de Desarrollo e Inversión Pública de FONACIDE, que se enmarca para dicho actividad su uso hasta el 20% y que el mismo al ser proyectada para su ejecución en un espacio público administrado por el Municipio no necesita la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias.-

Que, de conformidad al artículo 235 de la ley orgánica municipal, establece: *TODA PERSONA INTERESADA EN CONSTRUIR, AMPLIAR, REFORMAR O DEMOLER UNA OBRA DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE UN PERMISO DE LA MUNICIPALIDAD Y AJUSTARSE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y EN LAS ORDENANZAS. ESTA DISPOSICIÓN RIGE IGUALMENTE PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. LOS PERMISOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN SERÁN ACTOS ADMINISTRATIVOS REGLADOS Y SE LIMITARAN A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y ORDENANZAS.*----------

Que, atento a las documentaciones y argumentos legales mencionados como así también los Art. 4, 20 y 32 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde conceder el permiso de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA DE 30x17 METROS EN LA PLAZA SILVIO PETTTIROSSI.----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **OTORGAR** el permiso de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA DE 30x17 METROS EN LA PLAZA SILVIO PETTTIROSSI, a ser encarado por la Administración Municipal, a través del Llamado a Licitación por Contratación Directa, ID N° 382537, de conformidad al considerando de la presente resolución.----------

ARTÍCULO 2º **ANOTAR**, registrar, notificar y cumplida archivar.----------

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

Abog. Ulises Benitez Gomez
Secretario General interino

DR. GUSTAVO A. NAVARRO
INTENDENTE

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal

GANA/jggm